

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

28 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2022, de la Dirección General de Seguridad, Protección Civil y Formación, por la que se acuerda la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Madrid del expediente administrativo relativo a la Subvención del 2022 para Gastos de Personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey.*

Mediante escrito de 13 de septiembre de 2022, procedente del Tribunal de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, se ha notificado el Decreto por el que se acuerda admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, contra la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, de fecha 8 de julio de 2022, por la que se desestima el requerimiento previo a la vía contencioso-administrativa formulado por el recurrente de fecha 21 de abril de 2022 por la que se aprueba la concesión de la subvención para gastos de personal a los municipios integrados en el Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Asimismo, se ha acordado requerir a la Comunidad de Madrid para que remita el expediente administrativo correspondiente, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en él para que puedan personarse como demandados en el procedimiento citado.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 22 del Decreto 191/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior,

RESUELVO

Primero

Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, el expediente administrativo relativo a la Subvención del 2022 para Gastos de Personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Segundo

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan personarse como demandados ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava (calle General Castaños, 1, planta 1, 28004 Madrid) en el plazo de nueve días en el recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento ordinario 1303 x-01 (S/ref 19/2022).

Tercero

Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de octubre de 2022.—El Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, Luis Miguel Torres Hernández.

(03/20.498/22)

